LPN Nº 83/2021"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 402.849

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 159/2022 – DIPROAN S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 4590, de fecha 11 de noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 4704, de fecha 30 de diciembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **DIPROAN S.R.L.**, RUC N° 80003833 - 9, domiciliada en Pitiantuta Nº 860 entre Rca. De Siria y Libertad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin,** con Cédula de Identidad N° 1.335.320, según Poder Especial otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos con Reg. Nº 880, Esc. Nº 1, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 7760, de fecha 30 de diciembre de 2024, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 159/2022, suscripto con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de LPN Nº 83/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL" – ID N° 402.849.

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2024, la empresa otorgo su conformidad a la extensión de vigencia solicitada.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1259, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 4704, de fecha 30 de diciembre de 2024, autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 159/2022, suscripto con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de LPN Nº 83/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL" – ID N° 402.849.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia, desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin
CONTRATISTA
Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
DR. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES - MSPBS